

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO –
UNINPAHU**

RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 010 de 2021
(7 de abril de 2021)**

Por la cual se oficializa la elección de los representantes de la Comunidad Estudiantil ante el Consejo Académico de UNINPAHU.

El Rector de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU**, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de los Estatutos dispone que le corresponde al Rector dirigir académica, administrativa y financieramente a la Institución, de conformidad con las políticas y decisiones de la Asamblea y el Consejo Superior.

Que el artículo 29 numeral 18 de los Estatutos, establece dentro de las funciones y atribuciones del Rector, la de suscribir las resoluciones y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que el artículo 34 de los Estatutos dispone que el Consejo Académico estará conformado, entre otros, por un representante de la comunidad estudiantil, elegido democráticamente por los estudiantes y será designado para un periodo de un (1) año.

Que mediante el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución 003 de Rectoría, modificada mediante Resolución 006 de 2021 de Rectoría, se establecieron los requisitos que deben cumplir los aspirantes a representar a la comunidad estudiantil de UNINPAHU ante el Consejo Académico de la Institución.

Que luego de surtido el procedimiento establecido en las resoluciones 003 y 006 del 2021 de Rectoría, por las cuales se convocaron y realizaron las elecciones de los representantes de la comunidad estudiantil ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por parte de los aspirantes, el 6 de abril de 2021 el Vicerrector Académico informó el resultado de las elecciones.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Oficializar la elección del representante de la Comunidad Estudiantil ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, designando como representante principal a **IRIS MARÍA ALEJANDRA BENAVIDES SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.455.500 expedida en Bogotá, en su calidad de estudiante del programa de Tecnología en Comunicación Social y Periodismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficializar la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, designando como representante suplente a **CAROLINA TORO GÁLVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.901.055 expedida en Bogotá, en su calidad estudiante del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de los Estatutos, el periodo de esta elección es de un (1) año, contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO BUITRAGO NAVARRO

Rector



SANDRA JIMENA TARAZONA GARCIA

Secretario General